



**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**INFORME MENSUAL OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**

**Nombre: Rocio Belen Toledo Contreras**

**Cargo: Gestora Territorial**



Según lo establecido en contrato, se informa de los cometidos realizados en el mes de Mayo del 2026 para la Oficina Local de la Niñez en la comuna de Padre Hurtado.

**Se cumple Cometidos:**

- I. Realizar Acciones de capacitación a instituciones y actores comunal sobre la perspectiva de niñez y adolescencia.
- II. Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
- III. Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
- IV. Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- V. Realizar en conjunto con la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, levantamiento de informe de brechas comunales



08

### **Acciones realizadas**

- Reunión con encargados de convivencia escolar presentación ley 21.430.-
- Organización del Tercer encuentro de Consejo Consultivo de NNA.
- Programación de calendario de talleres ley 20.801 para NNA.
- Realización de encuentro con Gobierno en Terreno .
- Se Realizan capacitaciones en establecimientos educacionales de quinto año básico a Cuarto medio.
- Se Participa en Recreos Activos en establecimientos educacionales de la comuna.
- Como medio de verificación del cumplimiento de los cometidos señalados en el mes de Mayo, se adjuntan fotografías de las actividades desarrolladas y actas de reuniones, las cuales dan cuenta de la ejecución de las instancias descritas.

**Se adjuntan actas de asistencias y registros fotográficos como medios de verificación, copias fieles del original.**



- I. Durante el período de mayo de 2026, se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas a establecimientos educacionales y equipos de convivencia escolar.

Asimismo, se realizaron charlas de presentación de la Oficina Local de la Niñez (OLN), en coordinación con los equipos de convivencia escolar de distintos establecimientos educacionales, abordando el rol de la OLN, sus funciones y el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley N.º 21.430.

De igual forma, se proyecta la realización de una instancia de inducción orientada a profesionales, la cual será desarrollada por integrantes del equipo de la Oficina Local de la Niñez, entre ellos una profesional del área jurídica y un gestor de casos.

Esta actividad tendrá como finalidad fortalecer conocimientos técnicos y procedimientos tales vinculados a los procesos de intervención y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- II. Durante el período de mayo de 2026, se han desarrollado y planificado diversas instancias de sensibilización dirigidas a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a establecimientos educacionales de la comuna.

En este contexto, se coordinan charlas informativas relacionadas con la Ley N.º 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, dirigidas a estudiantes desde séptimo año básico hasta cuarto año medio, con el objetivo de fortalecer el conocimiento respecto a derechos, deberes y responsabilidades en adolescentes.

Asimismo, promoviendo acciones orientadas al empoderamiento de niños, niñas y adolescentes, así como a la difusión y promoción de sus derechos. Cabe destacar que las actividades, charlas y talleres en establecimientos educacionales mantienen una planificación proyectada durante el mes de mayo 2026.



94

- III. Durante el período de Mayo de 2026, se ejecutaron distintas estrategias de difusión y promoción orientadas a visibilizar el trabajo desarrollado por la Oficina Local de la Niñez (OLN), sus funciones, prestaciones y beneficios sociales disponibles para la comunidad.

En este marco, se llevaron a cabo acciones informativas en establecimientos educacionales mediante la entrega de material de difusión, tales como folletos y volantes, además de la participación en actividades comunales relacionadas con la conmemoración del Rol Materno organizadas por la Municipalidad de Padre Hurtado.

En dichas instancias también se participó en recreos activos en conjunto con la oficina infancia y Juventud donde se entregó orientación respecto al funcionamiento de la OLN, canales de atención y programas de apoyo existentes para eventuales procesos de derivación y acompañamiento.

Las acciones desarrolladas estuvieron dirigidas a niños, niñas, adolescentes con la finalidad de fortalecer el acceso a la información, promover el conocimiento de la red local de apoyo y facilitar el uso oportuno de las prestaciones disponibles en la comuna.

- IV. Durante el período de mayo de 2026, la dupla de Gestión Territorial realizó la convocatoria a distintos programas e instituciones de la comuna para participar en la segunda sesión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC), instancia orientada a fortalecer el trabajo colaborativo y la coordinación intersectorial en materias vinculadas a niñez y adolescencia.

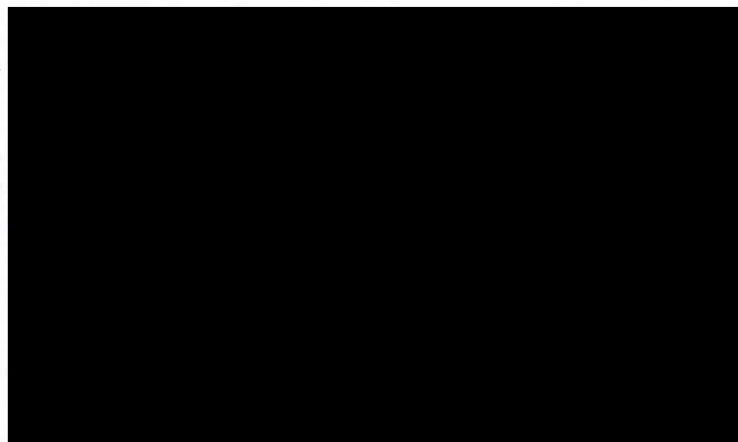
De igual forma, se realizó el tercer encuentro del Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes, instancia que contó con la participación de diversos NNA de la comuna, fortaleciendo su involucramiento activo en espacios de participación local e incidencia comunitaria.



IV. Durante el período de mayo de 2026, el proceso de levantamiento del informe de brechas comunales se mantiene en etapa de desarrollo y coordinación interinstitucional, considerando que actualmente se continúa fortaleciendo el trabajo articulado con las instituciones que integran la red comunal.

En este contexto, en la sesión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC) programada, se abordará la metodología y organización del proceso de levantamiento de brechas comunales, con el objetivo de definir lineamientos de trabajo, coordinación entre instituciones participantes y mecanismos para recopilación de información relacionada con niños, niñas y adolescentes de la comuna.

A su mismo, se espera generar acuerdos respecto a la participación de los distintos actores de la red comunal, permitiendo avanzar de manera coordinada en la identificación de necesidades y brechas existentes en el territorio, proceso que actualmente se encuentra en etapa de planificación y desarrollo, en esta oportunidad los NNA no participaron en la MAIC ya que están en proceso de elección de directiva de del CCS de NNA de la comuna.



Se adjuntan actas de asistencias y registros fotográficos como medios de verificación, copias fieles del original.



**DIDECO**  
Dirección De Desarrollo  
Comunitario

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos específicos para desarrollar los programas sociales del año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1961 / 2025 de fecha 16 de octubre de 2025, que regulariza y aprueba el convenio entre Oficina local de la niñez y la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.
3. El memorándum N° 154 de fecha 05 de febrero del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. Los Antecedentes y la Declaración Jurada de Roció Belén Toledo Contreras.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro Civil e Identificación perteneciente a Roció Belén Toledo Contreras.
6. El contrato a Honorarios con fecha 17 de febrero del año 2026 suscrito entre la Ilustre municipalidad de Padre Hurtado y la prestadora de servicios.
7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
8. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Roció Belén Toledo Contreras, domiciliado en Espíritu Santo #2302, Maipú, Región Metropolitana, cedula nacional de identidad N°14.382.425-K, a fin de que desarrolle el o los siguientes cometidos:

- Realizar Acciones de capacitación a instituciones y actores comunal sobre la perspectiva de niñez y adolescencia.
- Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
- Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
- Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Realizar en conjunto con la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, levantamiento de informe de brechas comunales.

2.- **EL HONORARIO**, bruto, único y mensual, que percibirá el servidor público será de la suma de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, desde el 02 febrero al 30 de junio del año 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe



**DIDECO**  
Dirección De Desarrollo  
Comunitario

y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será 09 de febrero al 30 de junio del año 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

6.- **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y la prestadora de servicios Rocío Belén Toledo Contreras, Rut 14.382.425-K.

7.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N°114-05-73-001 (OLN) del presupuesto municipal vigente

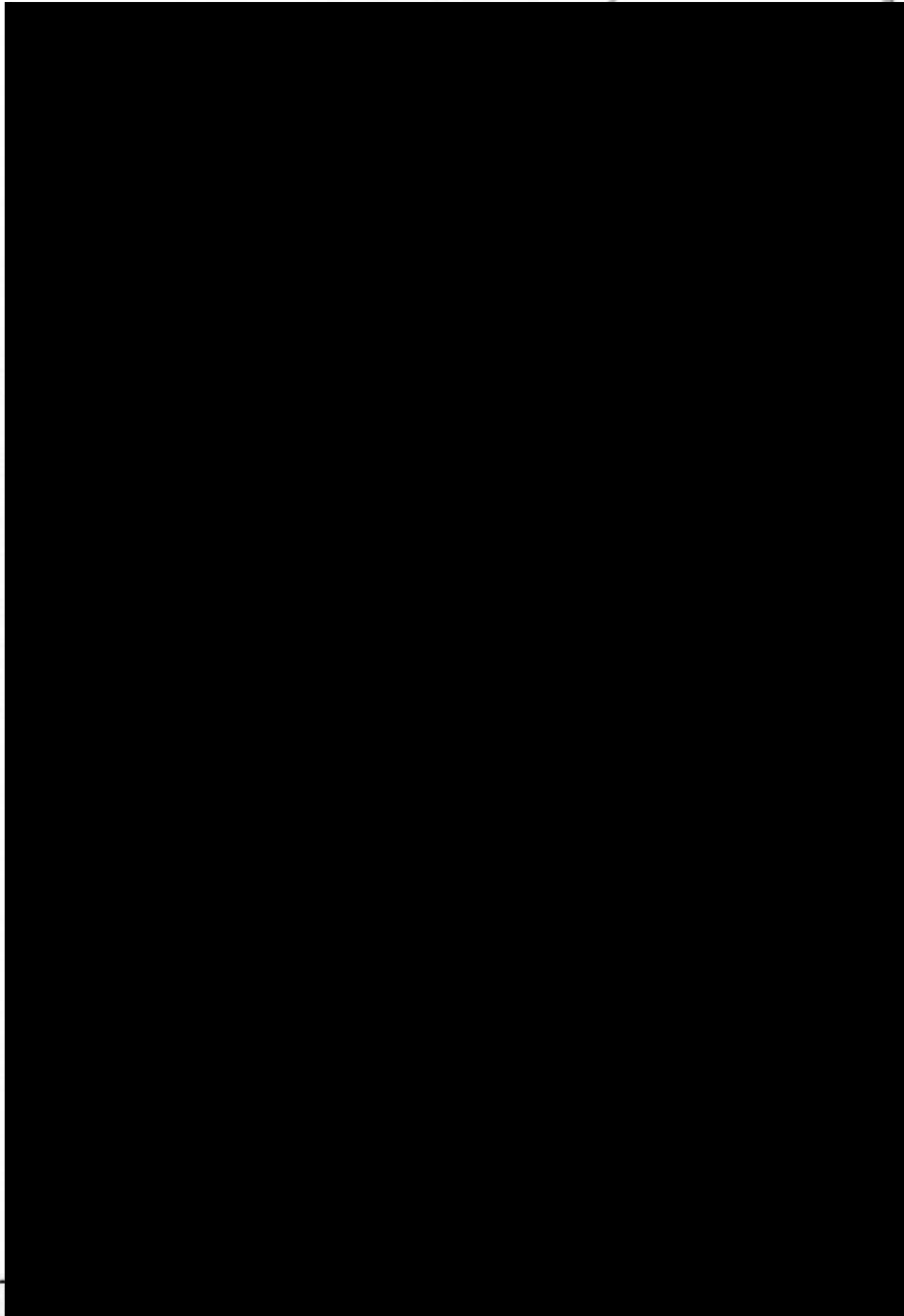


**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

27

20

**CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS  
EN BASE A HONORARIOS**

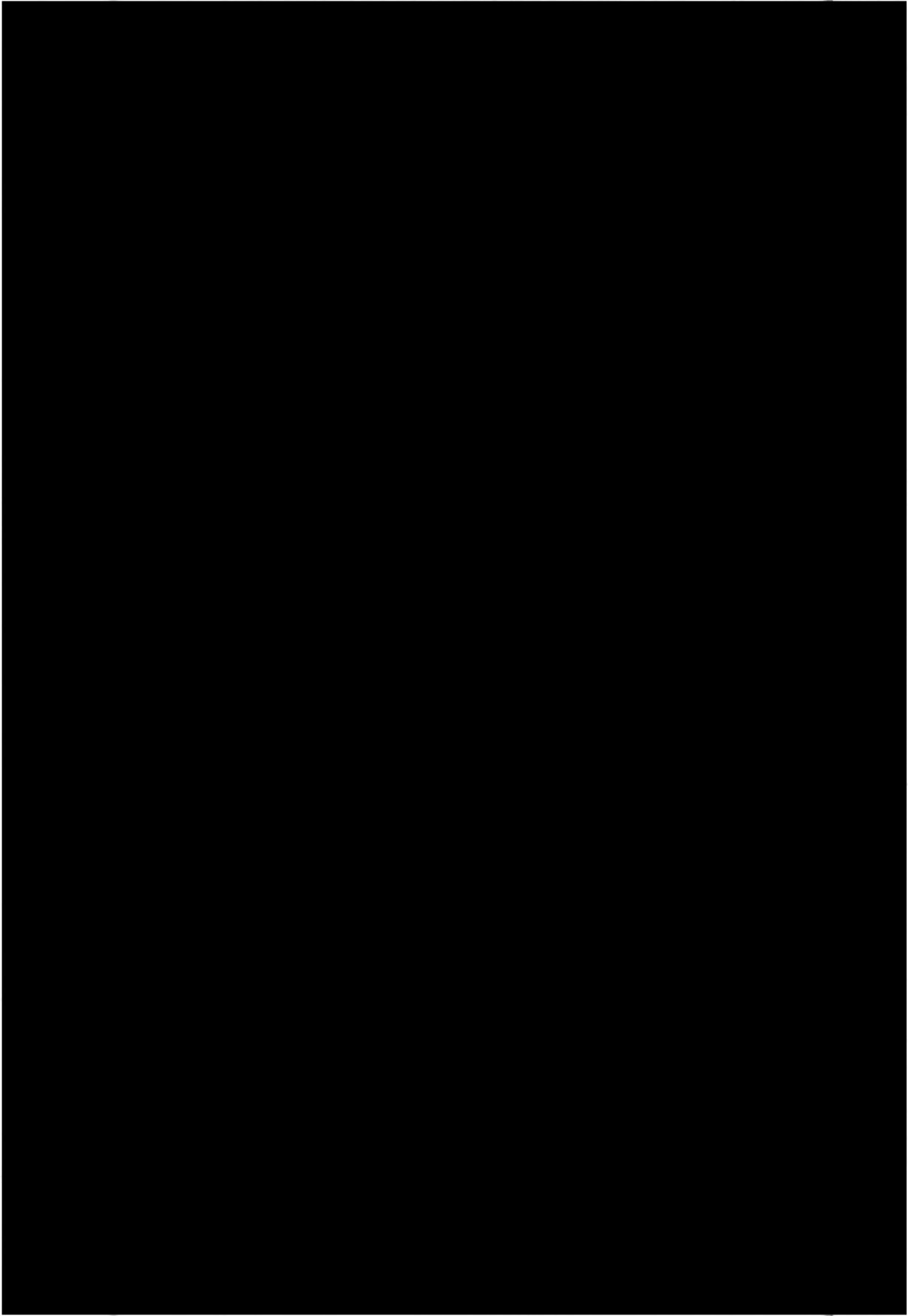


JCRK



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dce.digital.gob.cl/validador/2XVLDZ-810>





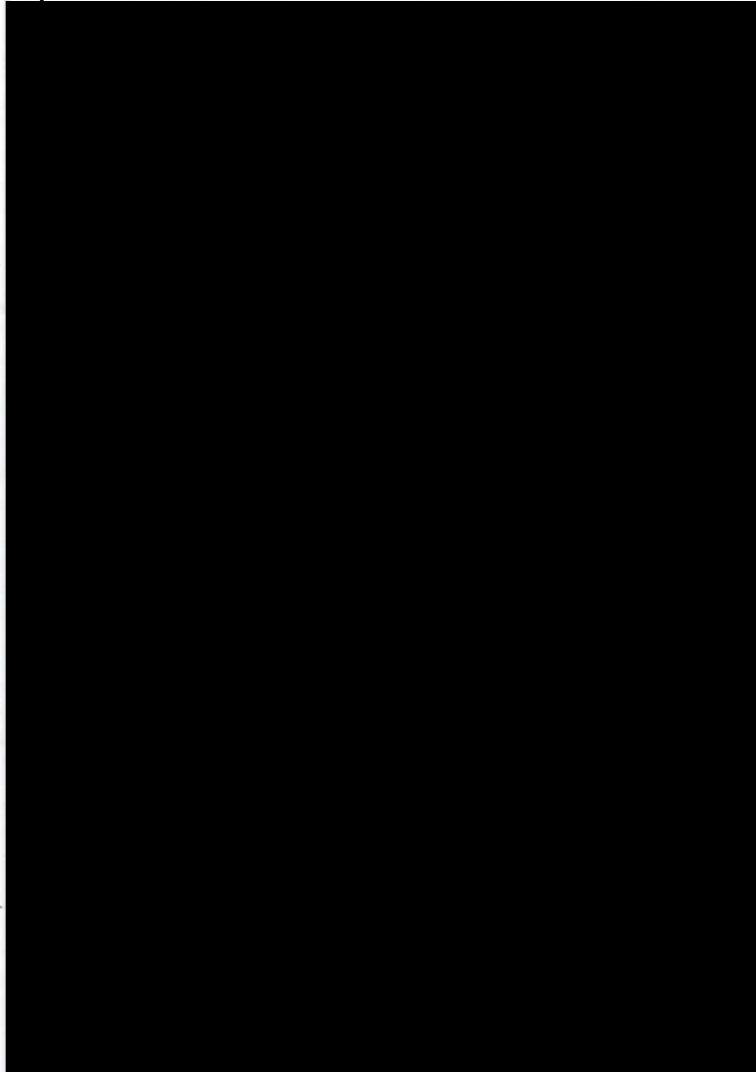
Servicio Nacional de  
Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia



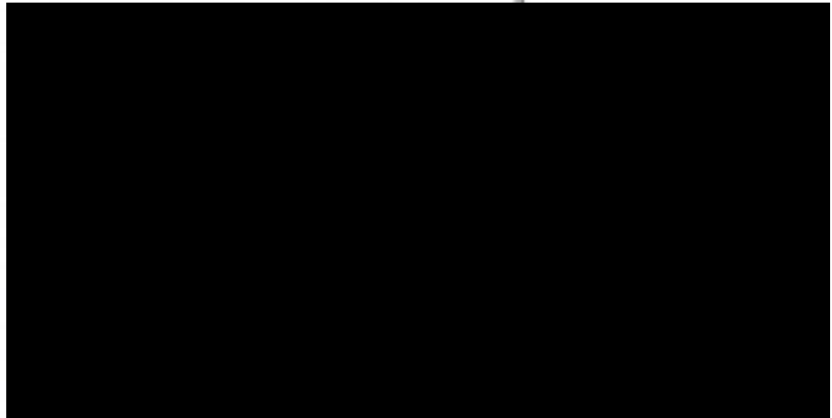
12

Padre Hurtado martes 5 de mayo del 2026

EQUIPO



MAT : ACTA REUNIÓN TÉCNICA.





Servicio Nacional de  
Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia

**OLN**  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ  
PADRE HURTADO

13

## ACTA REUNIÓN TÉCNICA

### **1. Información institucional**

Se informa al equipo la implementación de un nuevo **Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo**, aprobado mediante decreto alcaldicio, el cual regula estas materias a nivel institucional. Dicho documento será remitido a todo el equipo con el fin de que sea revisado y conocido en detalle.

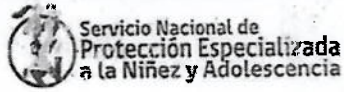
Asimismo, se comunica la existencia de una **Política General de Prevención del Consumo Indebido de Sustancias, Drogas Estupefacientes o Psicotrópicas**, también aprobada mediante decreto alcaldicio, cuyo objetivo principal es brindar apoyo a las personas, priorizando un enfoque de acompañamiento por sobre el juicio.

Se señala además que el **protocolo de prevención de la violencia laboral** no solo aborda situaciones internas, sino también aquellas que involucren a usuarios externos.

Dichos protocolos fueron enviados mediante correo electrónico a todo el equipo, con el propósito de que tomen conocimiento de su contenido.

### **2. Calendarización de actividades**

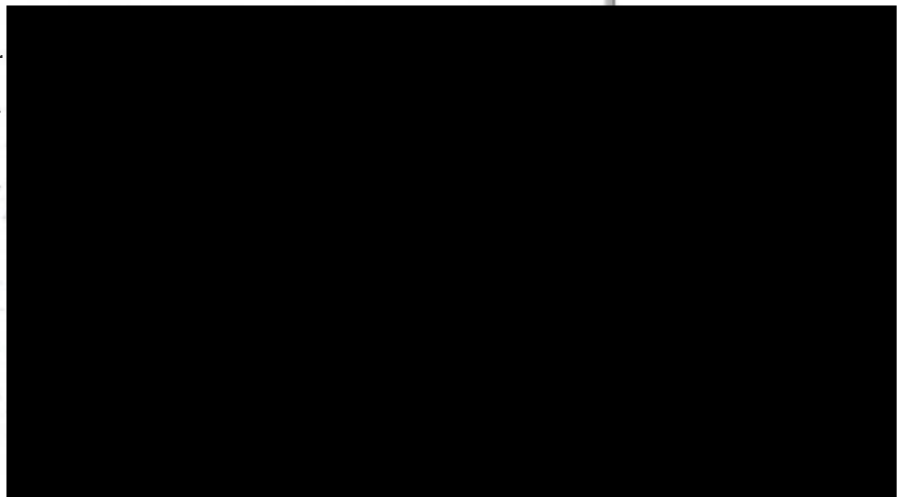
- 09 de mayo: Actividad Día Rol Materno en explanada municipal, desde las 13:00 a 21:00 hrs.  
Se acuerda la organización del equipo:
  - Grupo 1 (13:00 a 17:00 hrs):  
Sofía Labra, Camila Espinoza, Belén Riveros, Mónica Castillo, Marisol Basoalto
  - Grupo 2 (17:00 a 21:00 hrs):  
Rosa Quiroga, Rocío Toledo, Tamara Gutiérrez, Jenny Briones, Ignacio SandovalSe realizará registro de participantes del stand.
- Se establece que en el stand se dispondrá de un espacio destinado al cuidado y la contención en enfoque positivo, dirigido a niños y niñas, en relación con el rol materno.
- 06 de mayo: Charla en Colegio Brasilia, de 16:00 a 17:00 hrs., a cargo de Tamara Gutiérrez y Camila Espinoza.
- 11 y 12 de mayo: Actividad Día de la Madre Adulto Mayor, en Canchas del Moya, desde las 10:00 hrs. durante toda la jornada.
- Se trabajará en modalidad de turnos, organizados en dos grupos, los cuales serán definidos posteriormente.
- 16 de mayo: "Municipalidad en tu Barrio", sector El Trébal, desde las 10:00 hrs.  
Participan Rosa Quiroga y Rocío Toledo.
- 19 de mayo: Consejo Consultivo. Se solicita solicitud de insumos necesarios para...
- 27 de mayo: Actividad MAIC de 9:30 a 11:30 hrs.
- 27 de mayo: Actividad Adulto Mayor en Canchas del Moya, de 15:00 a 17:00 hrs.
- 12 de mayo: Charla sobre neurodiversidad con los profesionales Sofía Labra Jiménez y María Henríquez.



### 3. Puntos varios

- Se plantea situación ocurrida el día 30 de abril, donde una usuaria se comunica telefónicamente con la OLN por un hecho externo (discusión con presencia de arma).  
La llamada fue inicialmente atendida por la profesional Marisol Basoalto y posteriormente derivada a la profesional Camila Espinoza, quien orientó adecuadamente a la usuaria indicando que debía comunicarse con Seguridad Pública o Carabineros.  
Se concluye que este procedimiento es el correcto, considerando que la situación no correspondía al ámbito de acción de la OLN.  
Se indica la necesidad de fortalecer el proceso de inducción del cargo de apoyo técnico, con el fin de clarificar funciones y canales de consulta.
- Se aborda la dificultad en la recolección de datos al momento de la atención telefónica, específicamente en la solicitud de nombre del NNA.  
La profesional Marisol Basoalto señala que, pese a solicitar esta información de manera formal, en ocasiones los usuarios se niegan a entregarla por desconfianza.  
Se sugiere reforzar la insistencia en la solicitud de datos, manteniendo un trato adecuado.
- Se recuerda al equipo la importancia de revisar constantemente el correo institucional y los mensajes de WhatsApp, informando oportunamente su recepción, especialmente en casos que correspondan a profesionales que no se encuentren en la oficina, a fin de asegurar su adecuada gestión y respuesta.
- Se establece que durante el horario de colación no se realizará atención de usuarios ni recepción de llamadas, resguardando así el bienestar del equipo.
- Se refuerza la importancia del autocuidado a nivel personal, estableciendo que cada integrante del equipo debe encontrarse en condiciones adecuadas para brindar una atención oportuna y de calidad a los usuarios.

En conformidad, se da por finalizada la reunión.

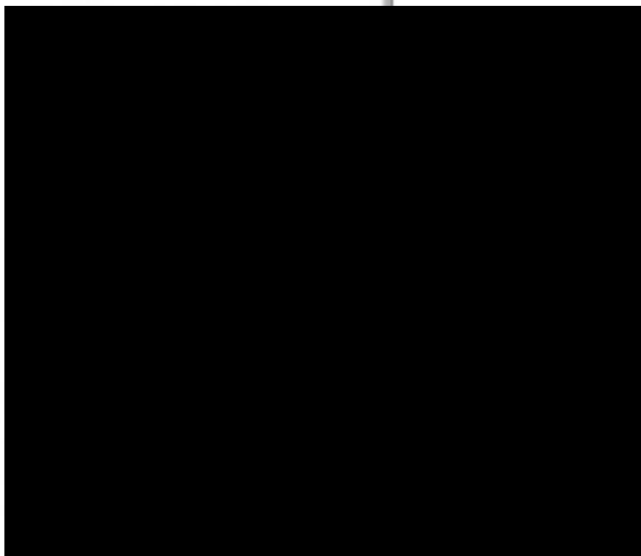
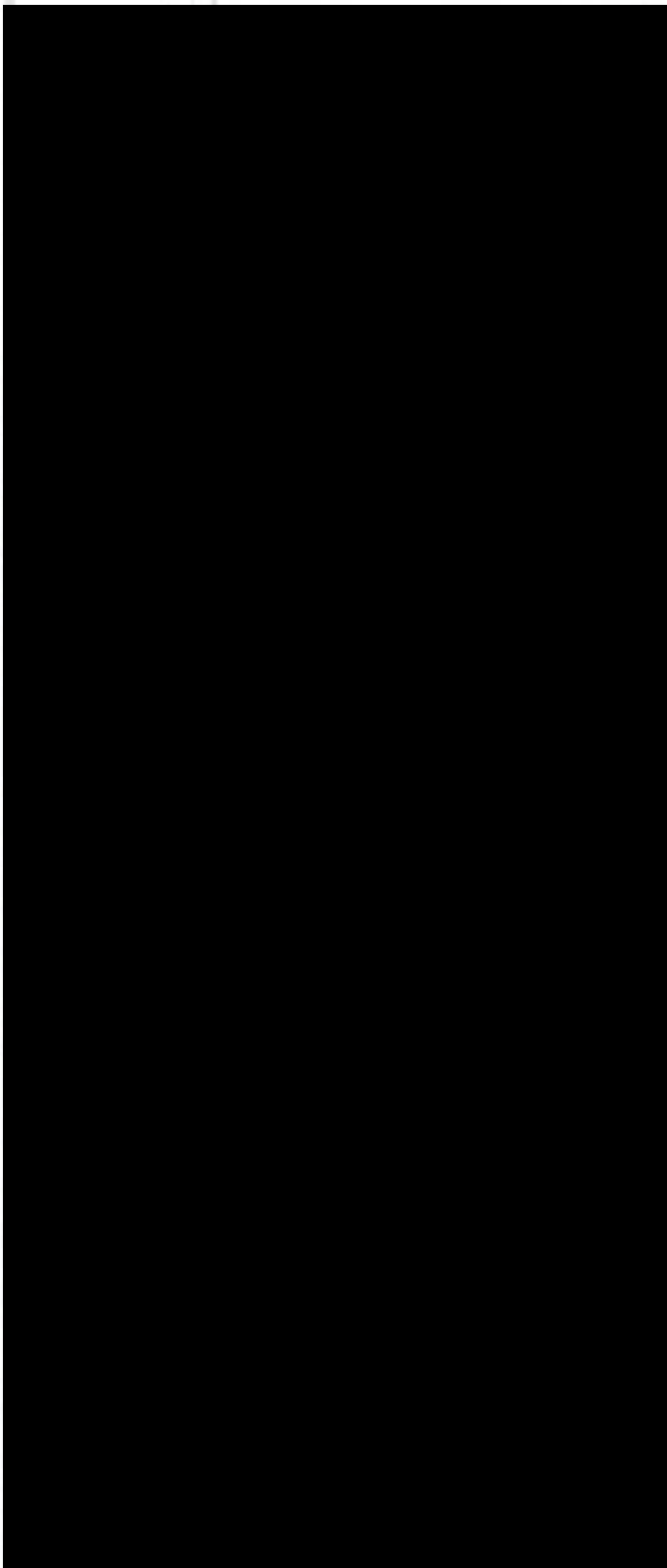




Servicio Nacional de  
Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia

**OLN**  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ  
PADRE HURTADO

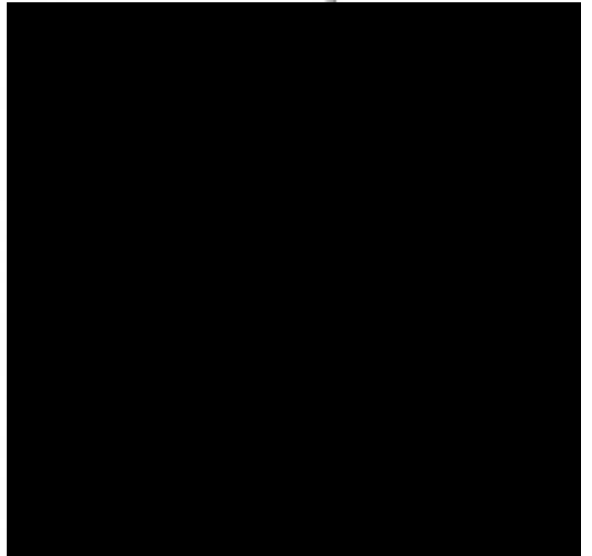
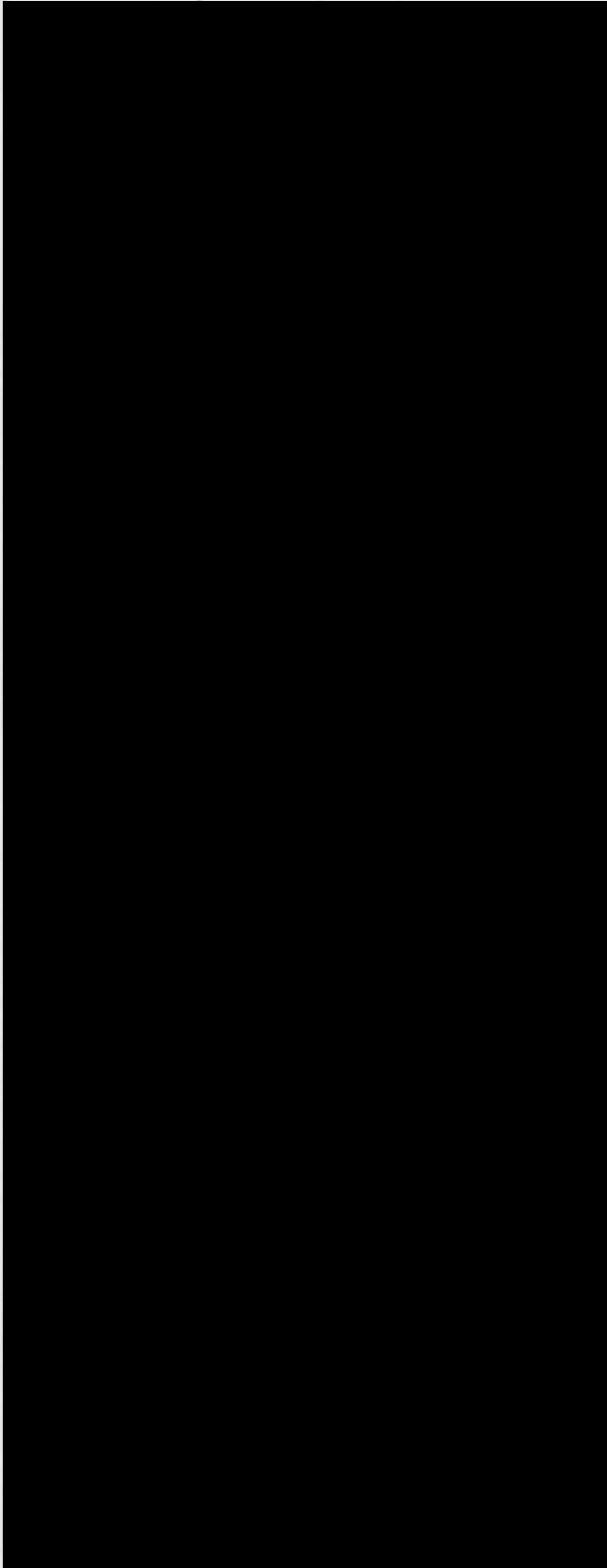
15





Servicio Nacional de  
Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia

**OLN**  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ  
PADRE HURTADO





## BITÁCORA GESTION OLN PADRE HURTADO

FECHA: 18/05/2026

Nombre institución:

Colegio Antioqueño

1.- Tema a Desarrollar:

Instalación de OLN, Ley 21430.

Denuncias

Charla OLN

Talleres

2.- Integrantes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<u>Alexandra Saiz</u>	<u>Psicóloga</u>	
<u>Maudela Salinas</u>	<u>Coordinadora Probatoria</u> <u>2142 B16</u>	
<u>Rosa Uvirogo Peña</u>	<u>Gestora Territorial</u> <u>OLN</u>	
<u>Rocio B. Toledo E.</u>	<u>Gestora Territorial</u>	
<u>Tomasa Cartierrey</u>	<u>Abogada</u>	

3.- Definición o revisión de compromisos, acuerdos o guía de procedimientos  
(según correspondi)



**BITÁCORA GESTION OLN PADRE HURTADO**

FECHA: 14 / 05 / 2026

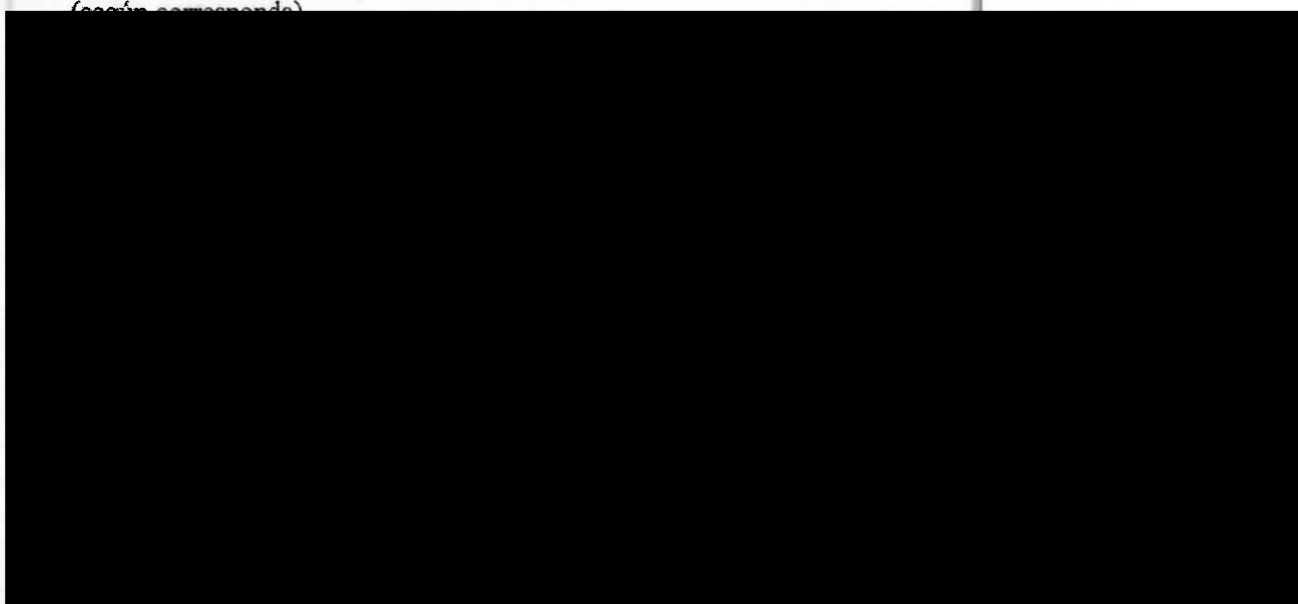
1.-Tema a Desarrollar:

Coordinación de actividad para colegios especiales de la  
Comuna.

2.-Integrantes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Teresita Contreras	Encargada de apoyo	[Redacted]
Ximene Aruñes	Apoyo de apoyo	[Redacted]
Rosa Queiroga P	S. T.	[Redacted]
Rocio Toledo	Asesoría Técnica	[Redacted]

3.-Definición o revisión de compromisos, acuerdos o guía de procedimientos (según corresponda)





BITÁCORA GESTION OLN PADRE HURTADO

Relevo Francisco de Aguirre

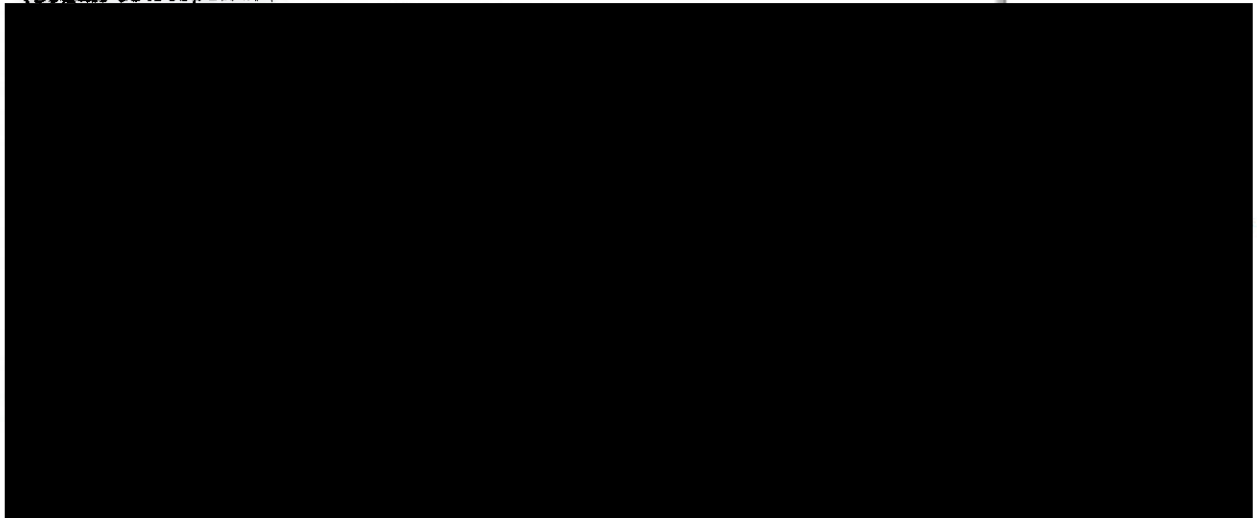
FECHA: 15/05/2026



2.-Integrantes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Merin Bórquez M.	Psicóloga	
Sebastián Verdillo P.	Comunicación	
Nacio Cabello C.	Gestora	
Rosa Urrutegui P.	GT	
Tomara Gutiérrez	Magada	

3.-Definición o revisión de compromisos, acuerdos o guía de procedimientos (según corresponda).



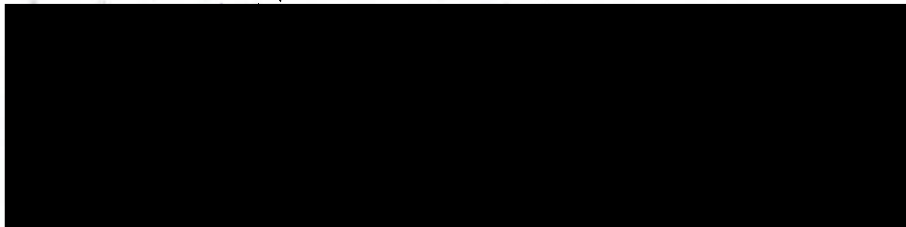


29

BITÁCORA GESTION OLN PADRE HURTADO

Jardín Infantil Los Angeles

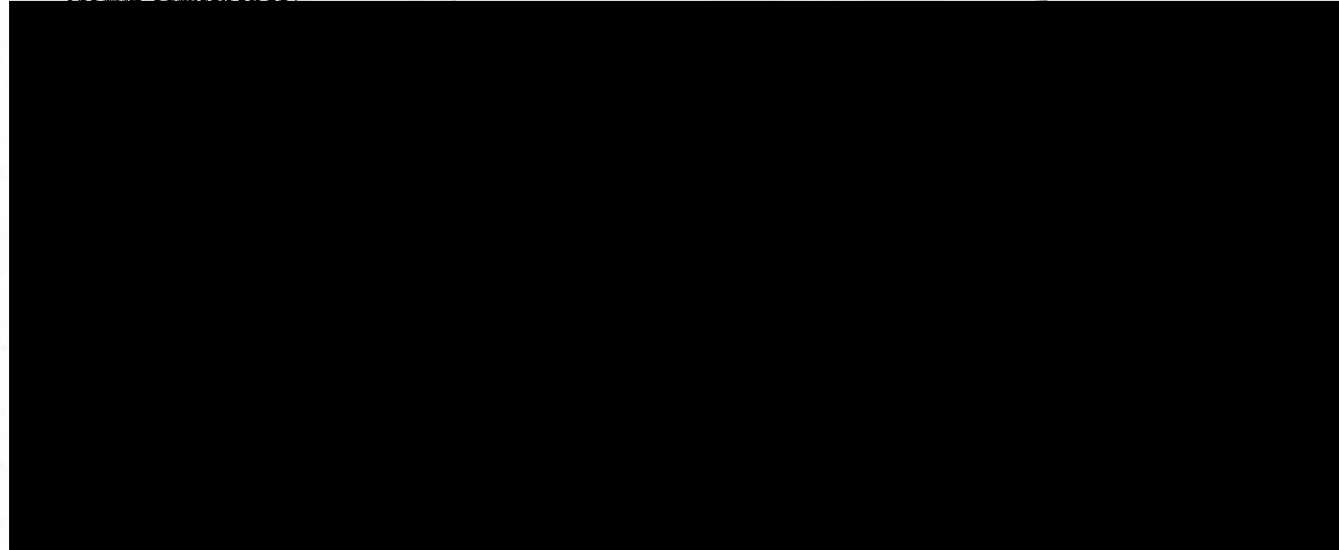
FECHA: 04/05/2026



2.-Integrantes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Terminara Gutierrez	Abogada Gestora	
Rosa Puraga	Territorio Gestora	
Rocio Toledo	Territorio	
Mónica Jiménez	Asistente	
Rocio Toledo	Gestora Territorio	

3.-Definición o revisión de compromisos, acuerdos o guía de procedimientos

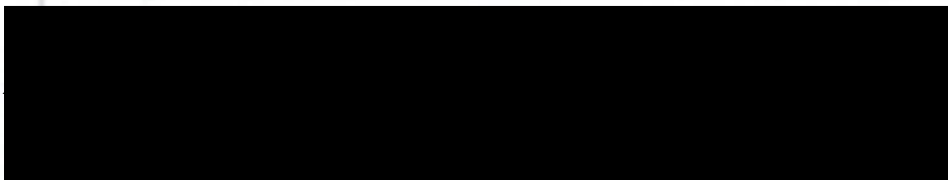




BITÁCORA GESTION OLN PADRE HURTADO

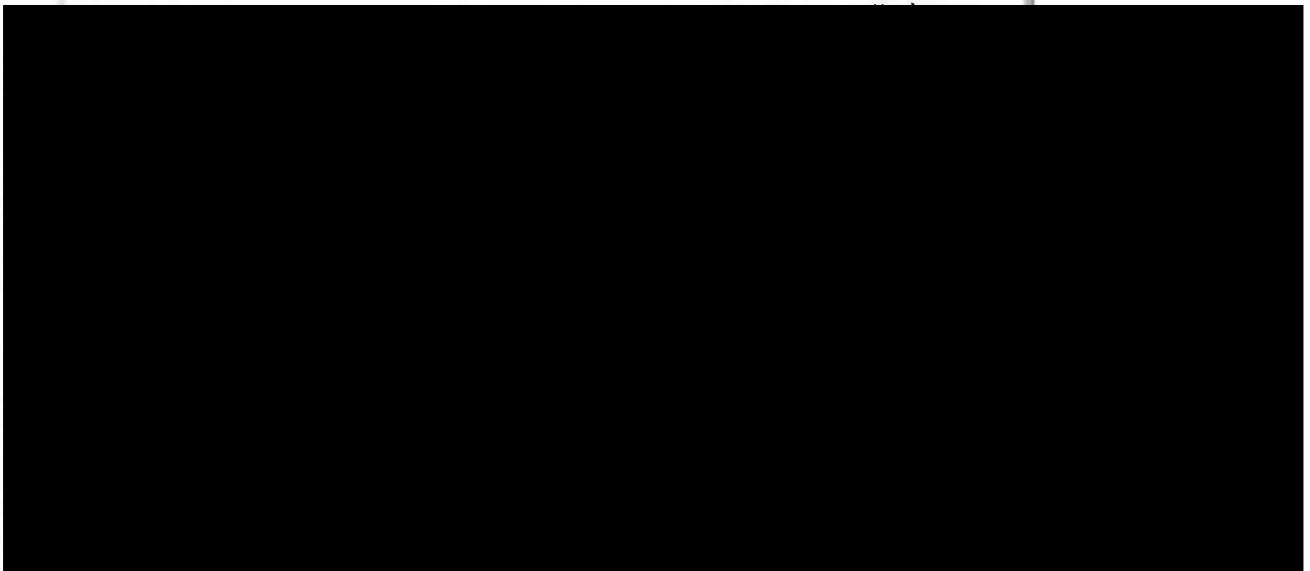
Consejo Consultivo

FECHA: 03/05/2026



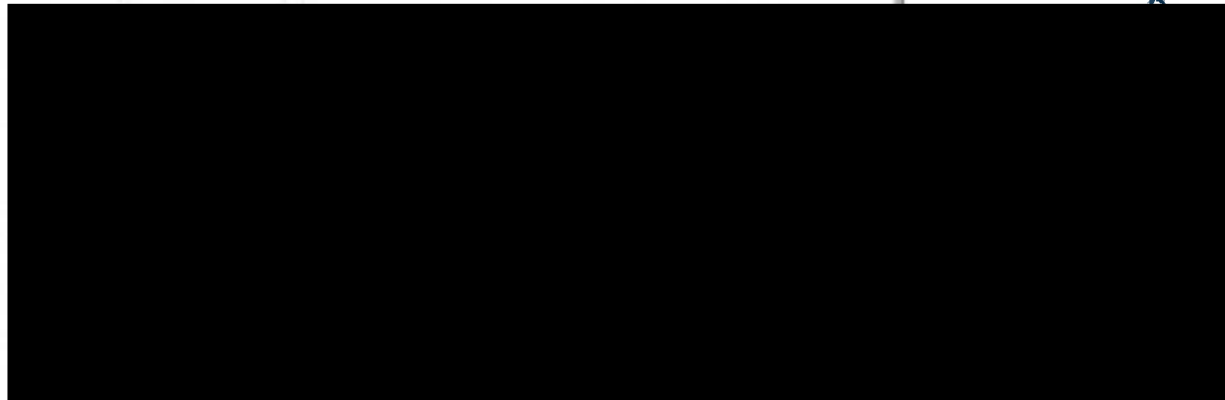
2.-Integrantes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandra Lira Lopez	REF. ASESORA	
Rosa Quiroga Perez	gestora territorial	
Noemí Núñez Muñoz	Estudiante en práctica T.S	
Rocio Toledo	Gestora territorial	





## Actividad de Gobierno en Terreno





Colegio Altair Charla Ciber-Bullyng 5 año A



Rocío Toledo  
- Gestora Territorial  
Oficina Local de la Niñez  
Municipalidad de Padre Hurtado



29

Colegio Colegio San Alberto Hurtado Actividad Recreo Activo



Rocío Toledo  
Gestora Territorial  
Oficina Local de la Niñez  
Municipalidad de Padre Hurtado



Reunion de Coordinacion con oficina de la Discapacidad / Infancia y Juventud



Rocío Toledo  
Gestora Territorial  
Oficina Local de la Niñez  
Municipalidad de Padre Hurtado



Colegio San Cristobal Apostol Actividad Recreo Activo



Rocío Toledo  
Gestora Territorial  
Oficina Local de la Niñez  
Municipalidad de Padre Hurtado



Consejo Consultivo 2026



Rocío Toledo  
Gestora Territorial  
Oficina Local de la Niñez  
Municipalidad de Padre Hurtado